ACTA NÚMERO 41.

SESIÓN EXTRAORDINARIA efectuada por el Honorable Ayuntamiento de Veracruz, a las **DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS** del día **NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS,** en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Veracruz, ubicada en el Recinto Municipal, sito en la Avenida Ignacio Zaragoza sin número, Colonia Centro de la Ciudad y Puerto de Veracruz; de conformidad con lo que disponen los artículos 28, 29, 30, 32, 36 fracciones I y II, 37, fracción XI, 38, fracción I, 70, fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 33, 34, 35, 36, 37, 39, fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, Veracruz Ignacio de la Llave; 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 33, inciso A), fracción I, 40, fracciones I y II, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 21, 23, 24, 26, 27, 28, 36 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Sesiones de Cabildo. Preside la Dra. Rosa Hernández Espejo, Presidenta Municipal, quien saluda a los presentes y manifiesta que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción II, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, se dará inicio a la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo correspondiente al Acta número 41, quedando a cargo para el desarrollo de la misma, el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, a quien solicita que pase lista de asistencia. Acto seguido y en uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento pasa lista de asistencia y certifica que se encuentran presentes: el C. Alfonso Cruz Corona, Síndico Único; C. Diana Itzel Pérez Martínez, Regidora Primera; C. Aldahir González Paredes, Regidor Segundo; C. Adriana Muñoz Cabrera, Regidora Tercera; C. Norma Leonor Victoria Mendoza González, Regidora Quinta; C. Esaú Hernández

Hernández, Regidor Sexto; C. Rocío Campa de la Miyar, Regidora Octava; C. Jesús Danilo Alvízar Guerrero, Regidor Noveno; C. Patricia Huesca Abarca, Regidora Décima; C. Marisela Ponce Natividad, Regidora Décima Primera; C. Gustavo Gudiño Corro, Regidor Décimo Segundo, y C. Ileana Ramírez Domínguez, Regidora Décima Tercera, por lo que declara abierta la presente Sesión e informa que se recibieron los oficios R4/395/2026 y R7/080/2026 por parte del C. Quirino de Jesús Ramírez Santana, Regidor Cuarto; y C. Miguel David Hermida Copado, Regidor Séptimo; mediante los cuales notifican que no podrán asistir a la presente Sesión, y en consecuencia solicitan que se justifiquen sus inasistencias; asimismo, menciona que se encuentran presentes trece Ediles por lo que procede a declarar Quórum Legal para llevar a cabo la presente Sesión. De igual manera, agrega que por tratarse de una Sesión Extraordinaria no se incluye el punto de Asuntos Generales, por lo que da lectura al Orden del Día, en que se basará la presente Sesión:- - - - - - - - - - - - -

**1. LISTA DE ASISTENCIA.- - - - - - - - - - - -

6. CLAUSURA.- - - -

mayoría de los ayuntamientos del estado, emitido en Sesión Extraordinaria de Cabildo y comunicado al Congreso en los términos y dentro del plazo previsto por la propia constitución. En consecuencia, corresponde al Honorable Cabildo emitir el pronunciamiento que en derecho proceda respecto de la reforma constitucional sometida a su consideración, en ese tenor, derivado del análisis del dictamen emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Justicia y Puntos Constitucionales, y Vigilancia del H. Congreso del Estado de Veracruz, se advierte que la reforma constitucional propuesta obedece a la necesidad de actualizar los requisitos de elegibilidad para la persona Titular del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, con el propósito de adecuarlos a las exigencias actuales de la función fiscalizadora y fortalecer el marco jurídico que rige el acceso a dicho cargo, en el propio dictamen se exponen las razones que sustentan estas modificaciones, destacando la conveniencia de privilegiar perfiles con preparación multidisciplinaria y de eliminar requisitos que no constituyen un parámetro objetivo para valorar la capacidad técnica, la independencia o la idoneidad de las personas aspirantes, en ese contexto, se estima que la reforma constituye un avance en el proceso de modernización institucional, al promover un modelo de acceso basado en los principios de mérito, igualdad de oportunidades y profesionalización del servicio público. Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en las disposiciones legales citadas, somete a consideración del Honorable Cabildo la aprobación del proyecto de decreto que reforma el último párrafo de la fracción III del artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Veracruz, es cuanto. En uso de la voz el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, manifiesta que

toda vez que se han agotado las observaciones al punto en mención, se somete a votación el punto en comento, resultando el siguiente Acuerdo:

Analizada la propuesta, el H. Cabildo, **ACUERDA.** Conforme a lo dispuesto por los artículos 84 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 21, 24 de la Ley Reglamentaria del Artículo 84 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en materia de reformas Constitucionales Parciales; 34, 35, 36, 37, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 6, 14, 15, 16, 17, 18, 19 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; y 3 del Reglamento de Sesiones de Cabildo. **PRIMERO:** Aprobar el Proyecto de Decreto que reforma el último párrafo de la Fracción III del Artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aprobado por la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **SEGUNDO:** Comuníquese al Honorable Congreso del Estado de Veracruz.

APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES.

Con ocho votos a favor: (Dra. Rosa Hernández Espejo, Presidenta Municipal; C. Alfonso Cruz Corona, Síndico Único; C. Diana Itzel Pérez Martínez, Regidora Primera; C. Aldahir González Paredes, Regidor Segundo; C. Adriana Muñoz Cabrera, Regidora Tercera; C. Norma Leonor Victoria Mendoza González, Regidora Quinta; C. Esaú Hernández Hernández, Regidor Sexto; y C. Marisela Ponce Natividad, Regidora Décima Primera); cuatro votos en contra: (C. Rocío Campa de la Miyar, Regidora Octava; C. Jesús Danilo Alvízar Guerrero, Regidor Noveno; C. Patricia Huesca Abarca, Regidora Décima; y C. Ileana Ramírez Domínguez, Regidora Décima Tercera); una abstención: (C. Gustavo Gudiño

Corro, Regidor Décimo Segundo); y dos inasistencias justificadas: (C. Quirino de Jesús Ramírez Santana, Regidor Cuarto; y C. Miguel David Hermida Copado, Regidor Séptimo). **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-** -

5. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO NÚMERO 41, CORRESPONDIENTE A UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA. (LIC. ELOY CARLOS FLORES, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO). - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 7, fracción III, y 36, del Reglamento de Sesiones de Cabildo. **PRIMERO:** Autorizar el contenido del Acta número 41 correspondiente a una Sesión Extraordinaria. **SEGUNDO:** Transcríbase en el Libro de Actas que para el efecto existe en la Secretaría del Honorable Ayuntamiento de Veracruz. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-** - - - - - - -

6. CLAUSURA.- - - - - - -

C. Aldahir González Paredes,
Regidor Segundo.

C. Adriana Muñoz Cabrera,
Regidora Tercera.

C. Norma Leonor Victoria Mendoza González,
Regidora Quinta.

C. Esaú Hernández Hernández,
Regidor Sexto.

C. Rocío Campa de la Miyar,
Regidora Octava.

C. Jesús Danilo Alvízar Guerrero,
Regidor Noveno.

C. Patricia Huesca Abarca,
Regidora Décima.

C. Marisela Ponce Natividad,
Regidora Décima Primera.

C. Gustavo Cudiño Corro,
Regidor Décimo Segundo.

C. Ileana Ramírez Domínguez,
Regidora Décima Tercera.

Lic. Eloy Carlos Flores,
Secretario del H. Ayuntamiento.